

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00116 00 (3E)
PROCESO	Verbal -Responsabilidad Civil Contractual-
DEMANDANTE	Jazmín Eliana Muriel Suarez Cc. 1.017.129.472
DEMANDADA	Merynza Diseño y Arquitectura S.A.S. Nit. 900.860.297-4
DEMANDADA DIRECTA Y LLAMADA EN GARANTÍA	Seguros Estado S.A. Nit. 860.009.578-6
AUTO	Ordena entrega de depósito judicial



Medellín, nueve (09) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la sentencia se encuentra ejecutoriada, procede la entrega de dineros que fueron consignados por Seguros del Estado S.A. en cumplimiento de esta providencia.

La distribución del depósito judicial N°. 413230003756080 por valor de \$ 115.236.565,87 se hará en la forma en que lo solicitó la demandante y los dineros serán abonados en las cuentas bancarias informadas al Juzgado por la demandante Jazmín Eliana Muriel Suarez y su abogada Claudia Patricia Zapata Rios, de este modo:

Beneficiario	Valor \$	N°. Cuenta
A favor de la demandante Jazmín Eliana Muriel Suarez. CC. 1017129472	\$95.000.000,00	Cuenta de ahorros Bancolombia 86218871161
A favor de la abogada Claudia Patricia Zapata Rios. CC. 1017139466	\$20.236.565,87	Cuenta de ahorros Bancolombia 09754767267
Total depósito Judicial N°. 413230003756080	\$115.236.565.87	

Se aclara que los dineros correspondientes a la liquidación de costas aun no han sido consignados a órdenes del Juzgado por la parte demandada; con todo, su entrega solo procedería, una vez en firme la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha **10 de noviembre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°106.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae51fe3c287106645d5e9d7779de38b3aee7dd7e3af0fbec307f26a966379a78

Documento generado en 08/11/2021 07:49:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**